

## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

### ACTA #24-2024

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes once del mes de junio de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con doce minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

#### **PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS**

Didier Mendoza Alvarado  
Xinia María Morales Núñez  
Kristel Julyana Loria Villalobos  
Ismael Torres Espinoza  
Arnoldo Jiménez Mora

#### **REGIDORES SUPLENTES:**

Carlos Dionisio Vega Ajoy  
Luis Denis Castro Álvarez  
Yendry Tatiana Sandoval Arias  
Yeudy Arias Víquez

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Griselda María Gutiérrez Ruiz  
Donald Gerardo Rodríguez Porras

Lic. Carlos Alberto Sequeira Orozco  
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal

**AUSENTES INJUSTIFICADOS:** Ciriaco Cruz Álvarez.

**AUSENTES JUSTIFICADOS:** Ana Fabiola Araya Mejías (incapacidad) y Gloria María Araya Castro.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ARTICULO III.** Juramentación de la junta de educación Escuela Guayabito.

**ARTÍCULO IV.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°23-2024

**ARTÍCULO V.** Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°13-2024

**ARTÍCULO VI.** Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°14-2024.

**ARTÍCULO VII.** Informe de labores del señor alcalde Municipal.

**ARTÍCULO VIII.** Lectura de Correspondencia.

**ARTÍCULO IX.** Mociones.

**ARTÍCULO X.** Asuntos Varios.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ACUERDO 1.** El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

**ARTICULO III.** juramentación de la junta de educación Escuela Guayabito.

**ACUERDO 2.**

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de tres miembros de la junta de educación de la Escuela Guayabito y son las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA
Angiel Ulate Méndez	2 0804 0431
Iveth Fabiola Ugalde Salguera	2 0748 0708
Joselyn Madriz Méndez	2 0803 0111

**ARTÍCULO IV.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°23-2024

**ACUERDO 3.**

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme.

**ARTÍCULO V.** Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°13-2024

**ACUERDO 4.**

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme.

**ARTÍCULO VI.** Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°14-2024.

**ACUERDO 5.**

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme.

**ARTÍCULO VII.** Informe de labores del señor alcalde Municipal.

**ACUERDO 6.**

- a) El pasado 06 de junio del presente, la administración recibió el oficio INDER-GG-DRT-RDHN-OTGU-OFI-00200-2024, en el cual se hace solicitud de requisitos para proyecto de Alianzas con terceros, denominado: “Mejoramiento de la ruta turística del territorio indígena de Guatuso (Palenques El Sol, Margarita, Tonjibe y comunidades Los Ángeles y La Poma), mediante la colocación de un tratamiento superficial bituminoso triple en 7.0 km del camino 2-15-035 en San Rafael de Guatuso, Territorio Guatuso – Upala – Los Chiles”.
- b) El próximo viernes 14 de junio tendremos el cierre de la fase inicial del proyecto: “sistema piloto integrado de digitalización e información agroclimática en el cantón de Guatuso”, financiado por el gobierno popular de China. En esta actividad participará, el ministro de agricultura y ganadería Víctor Carvajal, así como representantes locales y regionales del MAG y COOPELESCA.

- c) El próximo viernes 28 de junio se llevará a cabo una campaña de recolección de llantas en el distrito de San Rafael de Guatuso. esta iniciativa se lleva a cabo en asocio con el Ministerio de Salud, Funde llantas y la Municipalidad de Guatuso, con el afán de reducir los criaderos de mosquitos.
- d) Con relación al decreto 442263 – MOPT, donde rutas 733, 143 y 139 pasarían a ser competencia de la Municipalidad de Guatuso, se está trabajando en la remisión de información para fortalecer una iniciativa de la Unión Nacional de Gobiernos Local y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias.
- e) El día miércoles 12 de junio de 2024 a las 10:00 a.m se llevará a cabo una sesión con GIZ, la alcaldía municipal, la Unidad técnica y miembros de la A.D.I La Florida con el objetivo de esclarecer los plazos de inicio de asfaltado del camino 2 – 15 – 101.

**ARTÍCULO VIII.** Lectura de Correspondencia.

**ACUERDO 7.**

- a) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 01, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.081 “REFORMA AL ARTÍCULO 6º BIS DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA N° 7410, DEL 26 DE MAYO DE 1994”.
- b) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de moción aprobada, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.215, “REFORMA AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY 9986, DE VEINTISIETE DE MAYO DE 2021”.
- c) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de moción aprobada, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.274, “FERIADOS CON PROPÓSITO: BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR (REFORMA AL PARRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS Y DEROGACIÓN DE SU TRANSITORIO)”.
- d) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Señora Bilbia González Ulate, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, tienen el gusto de invitarles a la presentación del Plan de Acción de la Política Nacional de Discapacidad 2024-2030, la cual se realizará el 14 de junio a las 9:00 am en el Cubo del Estadio Nacional. Será un gusto contar con su valiosa presencia, puede confirmar mediante el siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/SSxsb20FyD>
- e) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Desamparados, donde remite transcripción de acuerdo N°1, de la Sesión Ordinaria 35-2024, de fecha 04/06/2024 que dice:  
Moción para declarar apoyo al actual modelo eléctrico nacional gestionado en manos del Instituto costarricense de electricidad (ICE), institución que durante años ha sido baluarte, protegida por todos los agentes políticos de este país y por grandes visionarios como Jorge Manuel Obregón y miles de costarricenses que han dejado su vida para crear una de las instituciones más sólidas.  
Primero: declarar su apoyo al actual modelo eléctrico nacional gestionado por el Instituto costarricense de electricidad.  
Segundo solicita respetuosamente a la Asamblea Legislativa el archivo del expediente 23.414 de la ley de armonización del sistema eléctrico nacional. Acuerdo definitivamente aprobado.

f) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Grecia, se dirige a las municipalidades del país, a la Secretaría del concejo Municipal de Grecia, donde transcribe acuerdo N°21, de la Sesión Ordinaria número 005, celebrada el día 27 del mes de mayo del año 2024, que dice:

1. Por la naturaleza, solicito se dispense de trámite de comisión.
2. Por el deber legal de los gobiernos locales de proteger en todos sus sentidos a sus administrados, solicito al Concejo Municipal, otorgar mediante acuerdo, un voto de apoyo a la campaña INAMU BASTA YA.
3. Solicitar a la administración, que por medio la oficina de Gestión Social, de Gestión Cultural y Gestión de Comunicación, así como la página web y redes sociales, de la municipalidad, apoyar hasta donde sean posible la campaña INAMU BASTA YA.
4. Instar a las 82 municipalidades del país para brindar el apoyo a la CAMPAÑA del INAMU BASTA YA.
5. Solicitar a la secretaría municipal comunicar el acuerdo a las 82 municipalidades del país.

ACUERDO N°21:

A). Dispensar de trámite de comisión la moción presentada por la regidora marlene mora segura. acuerdo aprobado por unanimidad.

**b) Acoger la moción presentada por la regidora, por lo cual se toman los siguientes acuerdos:**

**3) Instar a las 84 municipalidades del país para brindar el apoyo a la campaña del INAMU basta ya. acuerdo aprobado por unanimidad.**

**4) Solicitar a la secretaría municipal comunicar el acuerdo a las 84 municipalidades del país. acuerdo aprobado por unanimidad.**

g) El Concejo acuerda dar acuse de recibido y se traslada a la Administración municipal nota u Oficio N° 09566 enviado por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, donde remite asunto: **IMPROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO.**

h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Norte – Norte, se dirige a la señora Fabiola Araya Mejía, Presidente Consejo Municipal de Guatuso, donde nos dirigimos a ustedes como Concejo Municipal para solicitar un espacio dentro de sus agendas en una sesión extraordinaria, con el objetivo de exponerles el proyecto denominado “Centro Tecnológico de Transferencia de Residuos Sólidos” dicho proyecto es de impacto territorial cuyo objetivo es solicitar su apoyo en el desarrollo de dicho proyecto.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Kristel Julyana Loria Villalobos, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, comunicarle al Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Norte – Norte, que se le concede audiencia para atenderlos en sesión extraordinaria el próximo jueves 20 de junio de 2024, a las 5:00 p.m., con el fin de presentar proyecto denominado “Centro Tecnológico de Transferencia de Residuos Sólidos”.

i) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Licenciada Isaura González Salas de la UNED, donde solicita se pueda remitir este correo al Concejo Municipal el día de mañana que tienen sesión, dado la reprogramación de fechas que tuvimos que hacer por un ajuste administrativo interno nuestro. Y tengan cuanto antes la información. Las fechas propuestas son las siguientes:

Fecha y horario	Actividad
Miércoles 19 de junio a las 5 pm	Sesión cero virtual Esta actividad, la proponemos para que puedan conocer el profesor, el programa del curso y las asignaciones. Y así aprovechar el inicio de las clases de lleno en contenidos
Sábado 29 de junio 9 am	Sesión presencial
Sábado 6 de julio 9 am	Sesión virtual: zoom
Sábado 13 de julio 9 am	Sesión virtual: zoom
Sábado 20 de julio 9 am	sesión presencial
Sábado 27 de julio 9 am	No hay sesión

Agradezco

indicarme cualquier observación. El lugar designado fue el salón de sesiones de la municipalidad.

- j) El Concejo acuerda con base a la presentación de Convenio de uso entre la Dirección Nacional de CEN-CINAI y Municipalidad de Guatuso.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Kristel Julyana Loria Villalobos, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, enviarlo para su estudio a la comisión de asuntos jurídicos el Convenio de uso entre la Dirección Nacional de CEN-CINAI y Municipalidad de Guatuso y solicitar a la administración nos apruebe una asesoría legal para analizar para ver ese tema.

- k) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Kristel Julyana Loria Villalobos, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, dirigirse a la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, para comunicarle que se aprueba en todos sus extremos el dictamen de comisión brindado por la comisión de asuntos y jurídicos, el cual dice:

DICTAMEN DE COMISION
<p>Los suscritos Fabiola Araya Mejias, Kristel Loria Villalobos, Xinia Morales Núñez, Yeudy Arias Viquez, Carlos Vega Ajoy, regidores y regidoras, integrantes de la comisión de asuntos jurídicos, encargados del análisis de lo prevenido por la Contraloría General de la República, mediante OFICIO N° 07842 del 03/05/2024 DFOE-LOC-0655, con plazo prorrogado al 17 de junio del 2024, según OFICIO N°08454 del 04/06/2024 DFOE-LOC-0777, dentro del proceso de autorización para nombramiento del auditor interno de la Municipalidad de Guatuso, rendimos el presente dictamen unánime afirmativo con base en los siguientes aspectos:</p> <p><b>A) OBJETO:</b> Conocer las prevenciones realizadas por el órgano contralor, a la solicitud de nombramiento de auditor interno.</p> <p><b>B) RESUMEN:</b> La Contraloría General de la República, mediante OFICIO N° 07842 del 03/05/2024 DFOE-LOC-0655, previno subsanar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajustar el oficio de solicitud en los términos de los lineamientos</li> <li>- Aportar certificación del titular de recursos humanos, en los términos del 2.3.8 de los lineamientos</li> <li>- Certificación de la secretaria del concejo de las piezas del expediente de contratación o del concurso CE-008-2024, como parte de sus competencias. Todo lo anterior, al 17 de junio del 2024.</li> </ul> <p><b>C) ANALISIS DE FONDO:</b> Como antecedentes, tenemos que, en abril del 2024, el concejo municipal anterior, delegó al encargado de recursos humanos de esta municipalidad, iniciar con el concurso para la contratación del auditor interno.</p> <p>Que la tema del citado concurso, quedó integrada por los siguientes oferentes: Esteban López Rodríguez, cédula de identidad número: 2-657-784 y Erika Artavia Cordero, cédula de identidad número: 2-571-890.</p>

<p>El concejo municipal anterior, mediante la sesión extraordinaria n°10-2024, del 28/04/2024, artículo 3, acuerdo 2, adopta el acuerdo de nombramiento en propiedad para ocupar la plaza de auditor interno por tiempo indefinido al oferente Esteban López Rodríguez y el respectivo traslado de este concurso al ente contralor. Todo de acuerdo el informe del concurso que le fuese presentado en su momento, el titular del departamento de recursos humanos.</p> <p>En oficio de fecha 30 de abril del 2024, la señora Arellys Reyes Vigil, quien fungía en ese entonces como presidenta del concejo municipal, remitió a la Contraloría General de la República, la documentación que respalda el concurso para la contratación del auditor interno.</p> <p>Una vez, revisada la documentación por parte del órgano contralor, este realiza una serie de prevenciones, por cuanto lo actuado no se ajusta a lo normado en los lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR.</p> <p>Esta comisión como parte de sus competencias, procede a analizar la documentación, en los términos de lo prevenido, así como a revisar los lineamientos, además de realizar las respectivas consultas.</p> <p>Así mismo es indispensable, traer a colación, algunas situaciones en concreto, que se encontraron durante el análisis y revisión realizada por esta comisión, respecto a la tramitación del concurso para el nombramiento del auditor interno, mismas que son indispensables, que se le pongan en conocimiento a la CGR, las cuales son: el concejo municipal anterior, adoptó primero el acuerdo de nombramiento, sin tener la respectiva aprobación o veto del concurso por parte la CGR, en los términos del artículo 31 de la Ley de Control Interno. A partir del 29 de abril del 2024, el oferente Esteban López Rodríguez, por orden y solicitud del titular de Recursos Humanos, según el acuerdo de nombramiento del concejo municipal anterior, inició de forma inmediata labores como auditor interno, manteniéndose en ese puesto hasta que se le indicó el cese, por acuerdo de concejo municipal y por recomendación de la CGR,</p>
--

por no haberse terminado el proceso de contratación, estando pendiente el requisito de aprobación del órgano contralor. Sin embargo, no existe a la fecha, acción de personal, simplemente el encargado de recursos humanos, convocó a Esteban López Rodríguez, a iniciar labores el 29/04/2024, a partir de la 1 pm. En sesión extraordinaria 12-2024 de fecha 20/05/2024, artículo 3, acuerdo 2, el concejo municipal adopta el acuerdo de cesar al señor Esteban López Rodríguez, hasta tanto no se tenga la aprobación o el veto de la CGR, del concurso promovido para el nombramiento del auditor interno. En fecha 28/05/2024, el señor Esteban López Rodríguez, interpone recurso de apelación contra el citado acuerdo, indicado en el punto anterior. La contadora municipal, emite constancia donde indica que no se cuenta con contenido presupuestario para la contratación o pago de remuneraciones del puesto de auditor interno. Mediante Oficio 09566, del 6 de junio del 2024 DFOE-LOC-0789, se improbo el presupuesto ordinario N°02-2024 de esta Municipalidad.

Otro punto medular encontrado, es una posible falta disciplinaria y patrimonial, en apariencia incurrida por el encargado de recursos humanos, quien no siendo autorizado por el concejo municipal en su momento, procedió a notificar y solicitar al oferente Esteban López Rodríguez, para que este iniciara labores desde el 29/04/2024, a partir de la 1 pm, sin que se tuviera por concluido el proceso de contratación, por cuanto a la fecha hacia falta la aprobación o veto de la contraloría, elemento para la validez y eficacia del acto de nombramiento para el ejercicio como auditor interno de esta municipalidad, todo en los términos del numeral 31 de la ley de control interno y de los mismos lineamientos. Además, el acuerdo del concejo municipal la sesión extraordinaria 12-2024, del 26/04/2024, artículo 3, acuerdo 2, es claro que supeditaba la selección o el nombramiento del oferente López Rodríguez, a la aprobación del ente contralor. Esta acción, en apariencia podría configurar la causal de abuso de poder y el incumplimiento de funciones, con prerrogativas que no le han sido delegadas, una posible afectación a la hacienda municipal, con el pago de salario realizado al señor Esteban López Rodríguez, en sus días de labor, sin tener el requisito de aprobación de la contraloría, dejando enterver responsabilidad disciplinaria, patrimonial y penal el señor Oscar Cortes

Jaén, encargado del departamento de Recursos Humanos. Ahora bien, por el cargo que ostenta el funcionario Cortes Jaén, dentro de la relación jerárquica y en los términos del numeral 17 inciso k del código municipal, el órgano competente para determinar la posible falta e instaurar el procedimiento sancionador, es el alcalde municipal.

Por tanto, se determina que es procedente se cumpla con lo prevenido por la Contraloría General de la República, para efectos de continuar con el trámite previamente presentado, así como poner en conocimiento al alcalde Municipal, la posible falta disciplinaria del encargado del departamento de recursos humanos, para lo de su competencia.

**D) CONSIDERACION FINAL:**

Para los efectos de subsanar y cumplir con lo prevenido por la Contraloría General de la República, es indispensable que la presidenta del concejo municipal, suscriba el respectivo oficio, el cual deberá contener todos los puntos indicados en el apartado 2.3.8 de los lineamientos, además aportar las certificaciones prevenidas, haciendo incluso las observaciones pertinentes al órgano contralor de los aspectos encontrados por esta comisión y considerados relevantes, para así continuar con el trámite de aprobación o veto del nombramiento del auditor interno de esta municipalidad. Además de comunicar lo respectivo a la eventual responsabilidad disciplinaria del señor Oscar Cortes Jaén, encargado de recursos humanos. Todo lo anterior, de conformidad con los artículos 44 y 49 del código municipal.

**E) RECOMENDACION:**

Tomando en cuenta el anterior razonamiento técnico, jurídico, de oportunidad y conveniencia, los regidores y regidoras, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, rendimos el presente dictamen afirmativo, recomendando al plenario del Concejo Municipal, su aprobación y se adopten los siguientes acuerdos así:

- a) Proceder a subsanar lo prevenido por la contraloría General de la república, mediante **OFICIO N° 07842 del 08/05/2024 DFOE-LOC-0655**, con plazo prorrogado al 17 de junio del 2024, según **OFICIO N°09454 del 04/06/2024**

**DFOE-LOC-0777**, a efectos de continuar con el trámite de aprobación o veto del nombramiento del auditor interno de esta municipalidad. Para lo cual, se autoriza a la presidenta municipal a suscribir el respectivo oficio.

- b) Trasladar o poner en conocimiento al señor Carlos Sequeira Orozco, alcalde municipal, la posible responsabilidad disciplinaria, patrimonial y penal del funcionario Oscar Cortes Jaen, encargado del departamento de Recursos Humanos, quien no estando autorizado por el concejo municipal en su momento, procedió a notificar y solicitar al oferente Esteban López Rodríguez, para que este iniciara labores desde el 29/04/2024, a partir de la 1 pm, sin que se tuviera por concluido el proceso de contratación, por cuanto a la fecha hacia falta la aprobación o veto de la contraloría, elemento para la validez y eficacia del acto de nombramiento para el ejercicio como auditor interno de esta municipalidad. Lo anterior, para que, dentro de su competencia, valore instaurar el proceso disciplinario de ley, determinándose las posibles responsabilidades y sanciones.

Dictamen rendido, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de Guatuso, Comisión de Asuntos Jurídicos, a las dieciséis horas y treinta minutos del 11 de junio del 2024.

k.1) El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Kristel Julyana Loria Villalobos, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, dirigirse a la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, para comunicarle que se acoge la recomendación brindada por la comisión de Asuntos Jurídicos, a saber:

## E) RECOMENDACIÓN:

Tomando en cuenta el anterior razonamiento técnico, jurídico, de oportunidad y conveniencia, los regidores y regidoras, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, rendimos el presente dictamen afirmativo, recomendando al plenario del Concejo Municipal, su aprobación y se adopten los siguientes acuerdos así:

- a) Proceder a subsanar lo prevenido por la contraloría General de la república, mediante **OFICIO N° 07842 del 08/05/2024 DFOE-LOC-0655**, con plazo prorrogado al 17 de junio del 2024, según **OFICIO N°09454 del 04/06/2024 DFOE-LOC-0777**, a efectos de continuar con el trámite de aprobación o veto del nombramiento del auditor interno de esta municipalidad. Para lo cual, se autoriza a la presidenta municipal a suscribir el respectivo oficio.
- b) Trasladar o poner en conocimiento al señor Carlos Sequeira Orozco, alcalde municipal, la posible responsabilidad disciplinaria, patrimonial y penal del funcionario Oscar Cortes Jaén, encargado del departamento de Recursos Humanos, quien no estando autorizado por el concejo municipal en su momento, procedió a notificar y solicitar al oferente Esteban López Rodríguez, para que este iniciara labores desde el 29/04/2024, a partir de la 1 pm, sin que se tuviera por concluido el proceso de contratación, por cuanto a la fecha hacía falta la aprobación o veto de la contraloría, elemento para la validez y eficacia del acto de nombramiento para el ejercicio como auditor interno de esta municipalidad. Lo anterior, para que, dentro de su competencia, valore instaurar el proceso disciplinario de ley, determinándose las posibles responsabilidades y sanciones.
- l) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Kristel Julyana Loria Villalobos, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, dirigirse al señor Esteban López Rodríguez, vecino de San Rafael de Guatuso, cédula de identidad número 2-0657-0754, para comunicarle que se aprueba en todos sus extremos el dictamen de comisión brindado por la comisión de asuntos y jurídicos, el cual dice:

### DICTAMEN DE COMISION

Los suscritos Los suscritos Fabiola Araya Mejias, Kristel Loria Villalobos, Xinia Morales Núñez, Yeudy Arias Viquez, Carlos Vega Ajoy, regidores y regidoras, regidores y regidoras, integrantes de la comisión de asuntos jurídicos, encargados de conocer el **RECURSO DE APELACION**, interpuesto por el oferente **ESTEBAN LOPEZ RODRIGUEZ**, cédula de identidad número: **2-657-784**, contra el acuerdo municipal **ARTICULO 3, ACUERDO 2, SESION EXTRAORDINARIA N°12-2024**, de fecha 20/05/2024, dentro del proceso de nombramiento del auditor interno de la Municipalidad de Guatuso, rendimos el presente dictamen unánime afirmativo con base en los siguientes aspectos:

#### A) OBJETO:

Conocer el recurso de apelación interpuesto por el oferente Esteban López Rodríguez, contra el acuerdo del concejo municipal **ARTICULO 3, ACUERDO 2, SESION EXTRAORDINARIA N°12-2024**, de fecha 20/05/2024, de cese de funciones, como auditor interno.

#### B) RESUMEN:

El señor Esteban López Rodríguez, en su condición de oferente y auditor interno de la Municipalidad de Guatuso, interpone recurso de apelación alegando que el cese de sus funciones como auditor interno de la municipalidad de Guatuso, es nulo, no se ajusta a derecho (principio de intangibilidad de los actos propios), por cuanto no se hizo mediante el procedimiento de ley (nulidad por inexistencia de procedimiento).

#### C) ANALISIS DE FONDO:

Como antecedentes, tenemos que, en abril del 2024, el concejo municipal anterior, delego al encargado de recursos humanos de esta municipalidad, iniciar con el concurso para la contratación del auditor interno.

El concejo municipal anterior, mediante la sesión extraordinaria n°10-2024, del 26/04/2024, artículo 3, acuerdo 2, adopta el acuerdo de nombramiento en propiedad

para ocupar la plaza de auditor interno por tiempo indefinido al oferente Esteban López Rodríguez y el respectivo traslado de este concurso al ente contratador.

El concejo municipal anterior, adopto primero el acuerdo de nombramiento, sin tener la respectiva aprobación o veto del concurso por parte la CGR, en los términos del artículo 31 de la Ley de Control Interno.

A partir del 29 de abril del 2024, el oferente Esteban López Rodríguez, por orden y a solicitud del titular de Recursos Humanos, según el acuerdo de nombramiento del concejo municipal anterior, inició de forma inmediata labores como auditor interno, manteniéndose en ese puesto hasta que se le indicó el cese, por acuerdo de concejo municipal y por recomendación de la CGR, por no haberse terminado el proceso de contratación, estando pendiente el requisito de aprobación del órgano contratador, motivo por el cual se interpone el recurso de apelación, el cual es conocido en este acto. Sin embargo, no existe a la fecha, acción de personal, simplemente el encargado de recursos humanos, convocó a Esteban López Rodríguez, a iniciar labores el 29/04/2024, a partir de la 1 pm.

En sesión extraordinaria 12-2024 de fecha 20/05/2024, artículo 3, acuerdo 2, el concejo municipal adopta el acuerdo de cesar al señor Esteban López Rodríguez, hasta tanto no se tenga la aprobación o el veto de la CGR, del concurso promovido para el nombramiento del auditor interno. En fecha 28/05/2024, el señor Esteban López Rodríguez, interpone recurso de apelación contra el citado acuerdo.

Conoce esta comisión, el recurso interpuesto por el señor López Rodríguez, siendo su alegato inconformidad con el cese y la respectiva nulidad del acuerdo, por estar su nombramiento a derecho y haberse inobservado el debido proceso.

A la luz de la normativa y del caso en específico, debe tenerse presente tanto el señor Esteban López Rodríguez, como la comisión y el mismo concejo municipal, que el acuerdo adoptado en su momento por el concejo municipal, de nombrar en el puesto de auditor municipal al señor López Rodríguez, estaba supeditado a la

aprobación de un órgano distinto al titular, es decir, su validez y eficacia depende de la aprobación o veto de la contraloría, requisito indispensable que la fecha no se tiene por cumplido y que aún está en trámite ante dicho órgano. Lo anterior es reafirmado por el numeral 31 de la ley de control interno, que regula:

*Artículo 31.—Nombramiento y conclusión de la relación de servicio. El Jefe nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos. Tales nombramientos se realizarán por concurso público promovido por cada ente y órgano de la Administración Pública; se asegurará la selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos; todo lo cual deberá constar en el expediente respectivo. El expediente y la tema seleccionada deberán ser comunicados, en forma previa a los nombramientos, a la Contraloría General de la República, la cual analizará el proceso y lo aprobará o lo vetará. En este último caso, girará las disposiciones al ente u órgano respectivo y señalará los elementos objetados para su corrección; la administración deberá repetir el proceso a partir de la etapa donde se inició la objeción respectiva. Los nombramientos del auditor y el subauditor, deberán ser comunicados por el Jefe respectivo a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en los respectivos cargos.*

La citada norma es clara en indicar que previo al nombramiento, el expediente y la tema deberán ser comunicados a la CGR, para su aprobación o veto, este mismo argumento nos remite al numeral 2.3.7 inciso c y 2.3.11 de los lineamientos y una vez obtenido este, el acto de nombramiento adquiere su validez y puede ser notificado al interesado, e incluso resalta el deber de la administración de comunicar a la contraloría el inicio de las labores como auditor interno.

Ahora bien, aplicando norma conexa, la Ley General de la Administración Pública, regula que el acto no puede ser eficaz, si el mismo depende de la aprobación de otro, así:

*Artículo 145.1. Los efectos del acto administrativo podrán estar sujetos a requisitos de eficacia, fijados por el mismo acto o por el ordenamiento... 3. Cuando el acto requiera autorización de otro órgano la misma deberá ser previa. 4. Cuando el acto requiera aprobación de otro órgano, mientras ésta no se haya dado, aquél no será eficaz, ni podrá comunicarse, impugnarse, ni ejecutarse.*

Para el caso en concreto, tenemos entonces que aún esta pendiente un requisito indispensable para la eficacia y validez del nombramiento de auditor interno, el cual esta supeditado a lo que la contraloría general de la república, en el marco de su competencia resuelva, sea aprobando o vetando el mismo concurso como tal, con los efectos que este acto generaría, donde participo el señor Esteban López Rodríguez. Por haberse comunicado y ejecutado el acto de nombramiento de auditor interno, sin la autorización previa del ente contralor, adoleciendo de este requisito sine qua non, no es dable entrar a resolver por el fondo el citado recurso de apelación, en la etapa que nos encontramos.

Por tanto, se determina que el recurso de apelación, debe conocerse en efecto suspensivo, para su resolución final, hasta que exista pronunciamiento por parte de la CGR, sobre el trámite de autorización de nombramiento del auditor interno.

#### D) CONSIDERACION FINAL:

Al estar condicionado el acuerdo del concejo municipal anterior, que adopto nombrar como auditor interno al señor Esteban López Rodríguez, la apelación presentada por este ante el cese de su función, al tener nexo causal, del procedimiento de contratación y selección de este puesto, donde se requiere la aprobación o veto del órgano contralor, lo procedente es reservarse de conocer el recurso de apelación, hasta la adopción del acto final, en los términos del numeral 352 inciso 1, de la ley general de la administración pública, aplicada de forma supletoria.

#### E) RECOMENDACIÓN:

Tomando en cuenta el anterior razonamiento técnico, jurídico, de oportunidad y conveniencia, los regidores y regidoras, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, rendimos el presente dictamen afirmativo, recomendando al plenario del Concejo Municipal, su aprobación y se adopten los siguientes acuerdos así:

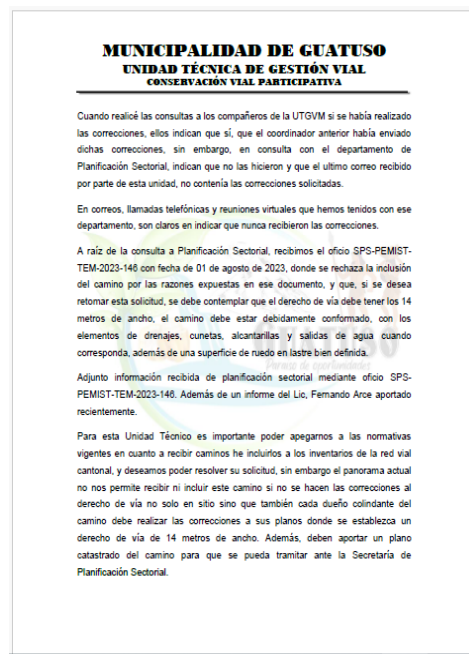
- a) Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Esteban López Rodríguez, contra el acuerdo del **ARTICULO 3, ACUERDO 2, SESION**

**EXTRAORDINARIA N°12-2024**, de fecha 20/05/2024, donde alega nulidad del mismo, mediante nexo causal, entre lo pretendido y el procedimiento de contratación y selección del auditor interno, mismo que se encuentra en la aprobación de otro órgano, por imperativo legal, se **RESUELVE**: Se reserva la resolución del mismo, con efecto suspensivo, hasta que se adopte el acto final del concurso de nombramiento del auditor interno, CE-008-2024, el cual se encuentra en trámite y supeditado a la aprobación o no de la Contraloría General de la República, de conformidad con el numeral 352 inciso 1, de la ley general de la administración pública, aplicado supletoriamente. Notifíquese.

Dictamen rendido, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de Guatuzo, Comisión de Asuntos Jurídicos, a las 16 horas del 11 de junio del 2024.



- m) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por Junta Vial Cantonal, se dirigen a la señora Abigail Latino Sevilla, Contadora Municipal, donde transcribe acuerdo tomado el día 04 de junio de 2024, que dice:  
Se acuerda por unanimidad con cuatro votos positivos de los miembros propietarios presentes Carlos Alberto Sequeira Orozco, alcalde Municipal, presidente desde la junta vial, el Ing. Daniel Gómez Araya, director de la unidad técnica de gestión vial, Elian Mena Trujillo, representante del sector comunal, y la señora Griselda Gutiérrez Ruiz representante de los Concejos de distritos, aprobar la modificación presupuestaria número 2-2024.
- n) El Concejo acuerda dar acuse de recibido y se traslada a la administración municipal nota enviada por la directora de la Escuela Buenos Aires, donde se dirige al Lic. Carlos Sequeira Orozco, alcalde municipal de Guatuso, donde solicita la intervención con respecto a la limpieza de la ronda que se encuentra frente a la escuela Buenos Aires, siempre se mantiene en condiciones sucias, con el pasto muy alto, ni el dueño, ni el que arrienda la finca de los Gutiérrez Cabezas, (no sé si aún esta finca pertenece a ellos) no la manda a limpiar. Para mis estudiantes es un gran peligro cuando vienen a dejarlos en los vehículos, ya que la vegetación invade la superficie de ruedo en esa área. También el paso de una acera a otra se mantiene en pésimas condiciones, aquí ya se ha conversado con el muchacho que cuida la finca que limpie o fumigue esa parte, ya que los estudiantes tienen que salir a la calle para poder ingresar a la parte de la institución, aquí o los atropella un carro o los muerde una serpiente, ruego que usted interponga los buenos oficios para que esta situación se mejore y no sea peor cada día.  
También es un riesgo para los que transitan frente a la institución, ya sea en vehículos particulares, motos, bicicletas o en el bus. No queremos que por esta razón suceda algo que después tengamos que lamentar.
- o) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde se dirige a los señores: Nidia Macre Vargas, Gregoria Pineda Pineda, Ramón Macre Vargas, Luis Macre Vargas y Juan Rafael Hidalgo Méndez, la cual se adjunta.





- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la nota la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Bonito, donde presentan documento extendido el Comisionado Randall Picado Jiménez, Director Región Octava-Huetar Norte, aprobación del Plan de Seguridad Evento Cabalgata Llano Bonito 2024.
- q) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Palmital, con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Kristel Julyana Loría Villalobos, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, aprobar el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación y es la siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Rosibel Rodríguez Mora	2 0585 0006

**Nota:** Comunicarle al director de la Escuela Palmital que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 18 de junio del 2024, a las 5:00 p.m.

- r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora Liceo Katira, con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Kristel Julyana Loría Villalobos, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, donde solicita el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa, se toma el acuerdo de juramentación y el acuse de recibido de las personas y verificar si se toma la primera terna o segunda terna para la juramentación de esas personas.

NOMBRE	CEDULA
Rosalía González Rojas	2 0421 0846
Alejandra Bonilla Pérez	1 1046 0738

**ARTÍCULO IX. Mociones.**  
**ACUERDO 8.**

El Regidor propietario, Arnoldo Jiménez Mora, manifiesta voy a presentar una pequeña moción para que la administración, el señor alcalde la analice también porque nosotros en este concejo hay veces ocupamos asesoría legal y en este vaivén no se sabe en qué momento llega y mete las de andar uno y después se puede ver perjudicado, dice así:

La presente moción es para solicitarle a la administración buscar los recursos necesarios para la contratación de nuestro asesor legal ya que es necesario para el buen funcionamiento del Concejo Municipal, ya sabemos de la situación, pero lo hago para someterlo a votación primero y también para que usted tenga conocimiento haber más adelantito y podamos sesionar con usted juntos.

El señor Alcalde Municipal, explicado Arnoldo créame también que esa ha sido una real preocupación de la administración ver como ustedes pueden contar con un profesional puede atender los requerimientos que el concejo Municipal tiene, ustedes saben muy bien la situación presupuestaria que yo incluso aquí estoy revisando un rubro que es el que tenemos disponible, sin embargo verdad, voy a solicitar al departamento de proveeduría que con base a esta moción empecemos a trabajar una propuesta de un cartel por demanda con recursos que hay disponibles porque la forma en la que ustedes podrían optar por los servicios en el momento que ustedes lo requieran, si y estoy muy consciente, también me lleva otro tema que quiero solicitar y es la necesidad de que la Comisión de hacienda y presupuesto pueda valorar un dictamen que de una u otra forma técnico estamos elaborando para la presentación del tercer presupuesto extraordinario, es sumamente importante que tengamos conciencia de esta situación, ustedes saben desde un inicio no es que esta administración se ha quedado de brazos cruzados, sin embargo de lo que quedó de ese presupuesto extraordinario número dos no podemos decir que es nada más modificar unos detalles de forma, no, cuando no pase el bloque de legalidad un presupuesto quiere decir que por el fondo no se entra a analizar verdad y algo que sí que la contraloría ha sido muy insistente es en el tema de que el presupuesto debe obedecer a una planificación y eso me preocupa de sobremanera, me preocupa el tema de cómo garantizar por ejemplo que no vaya a haber un detalle de fondo que vaya a permitir o que vaya hacer una tercera improbación, entonces tenemos que ser muy cuidadosos y técnicamente estamos tomando todas las previsiones para ese tercer extraordinario, entonces yo si considero que es importante, voy a estar en contacto con ustedes porque es fundamental que en el menor tiempo posible se pueda ir analizando datos, hemos ido recopilando datos de los egresos, hemos venido revisando el extraordinario dos, hemos venido revisando el plan operativo anual porque aquí es el último intento que tenemos con relación a presupuesto extraordinario, y pero no más bien la moción creo que es muy pertinente en este momento para valorar incluso también esos detalles en ese extraordinario.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta señor alcalde otra consulta antes conversamos algo, también ver la posibilidad si no hubiera un presupuesto o no cabe esa posibilidad ahí de hacer un convenio con la municipalidad de San Carlos, con la municipalidad de Upala, ver la posibilidad de que ellos nos den asesoría legal, no sé si esa posibilidad cabe dentro del marco.

El señor Alcalde Municipal, contesta si recordemos que en el convenio marco que se firmó con la municipalidad de San Carlos nos deja también la posibilidad para ese tipo de apoyos, entonces ya definitivamente si fuese así hacer una carta de entendimiento dentro de lo posible para tener ese otro plan en caso de no lograrlo con el presupuesto, como les digo si ahorita de momento para lo necesario, lo urgente hay un recurso disponible y eso es lo que voy a coordinar inmediatamente con proveeduría para empezar a ver el proceso de contratación que se requiere para que cuenten en este momento con esa asesoría.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, dice muchas gracias señor alcalde yo creo que quedamos satisfechos con la misión que el señor alcalde para realizar, lo sometemos a votación la moción presentada por el regidor Arnoldo Jiménez, con cinco votos a favor, queda en firme.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Kristel Julyana Loría Villalobos, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, solicitarle a la administración buscar los recursos necesarios para la contratación de nuestro asesor legal ya que es necesario para el buen funcionamiento del Concejo Municipal.

## **ARTÍCULO X. Asuntos Varios.**

### **ACUERDO 9.**

- a) La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, manifiesta compañeros yo sí quiero hacer enfática en esto hoy estamos hablando de solicitar un asesor legal que es de suma importancia para nuestro concejo para poder tomar decisiones, si quiero invitar a los compañeros que cuando se nos dé la oportunidad de tener ese asesor legal no perdamos las reuniones con él, asistamos porque si no, no hacemos nada si tenemos un asesor legal si no venimos a tener conocimiento sobre lo que tenemos que sesionar, en algunos momentos creo ahora que no tenemos asesor legal también está el código Municipal, en algunas cosas nos podemos apoyar para tener el conocimiento, pedir un poco más claros para tomar decisiones, yo si los invito, los insto en el momento que tengamos asesor legal no perdamos esas asesorías que son de suma importancia, hoy estamos diciendo que es muy importante, pero muchas veces cuando tenemos la oportunidad poca de contar con un asesor no llegamos, entonces invitarlos y que tomemos en cuenta esa situación porque se va hacer un esfuerzo grande para ver cómo se logra tener ese asesor.
  
- b) El regidor suplente, Yeudy Arias Viquez, expresa quiero mencionar igual, voy a mencionar verbalmente, pero lo voy hacer por escrito para que haiga una mejor testificación de lo que voy a decir, más que todo para don Carlos, ahorita estaba comentando con una compañera sobre el asunto para ver una problemática que se está dando aquí en el centro de San Rafael de guatuso, no sé si usted ha tenido la oportunidad, varias personas, ciudadanos que se preocupan, que viven ahí, pasan ahí y ven la situación y es preocupante porque en varias ocasiones he visto personas adultas mayores y lo voy a manifestar lo que es el acceso a las aceras, pero no es que no haiga aceras, si hay aceras el problema es que los comercios, hablemos nombres, entre Joel y el Colono hicieron muy bonito el parqueo todo pero no tuvieron la previsión o la visión de que nosotros tenemos población con discapacidad o alguna condición o adultos mayores donde hagan una rampita o no simplemente hagan un muro así de alto por Dios Santísimo donde las personas en silla de ruedas un adulto mayor tiene que tirarse por la calle para poder, diay para poder acceder nuevamente a esa acera y no solo esa parte he visto también aquí en lo que es la zapatería Soto dando la vuelta, vean varias personas y exclusivamente yo casi me desnucó porque ahí en ese momento no sé cómo le digo tal vez a la unidad técnica o la comisión de caminos o no sé qué es la que se encarga de eso, apenas vengo entrando tomar las previsiones del caso ir hacer la inspección porque ahí me imagino, yo no sé mucho, pero ahí tiene que llevar unas parrillas donde realmente el ciudadano le de seguridad a la hora de transitar por esa vía vieras que sí. Y otra cosa, he visto que los comercios no sé cómo le digo para que usted ahora que está en el mando, igual muchos ciudadanos que está viendo les preocupa sobre los comercios que están haciendo en diferente parte y están obstaculizando el paso con las aceras, por ejemplo, las hacen muy a la orilla, yo no sé si eso tiene una medida o tiene una estándar ahí donde ellos puedan construir desde ahí para allá y ver cuánto es lo que mide la calle del centro que me imagino tiene que tener su medida y no se está respetando y no por uno porque diay uno dice no yo me tiro, pero pensemos en la persona adulta mayor que tenemos, pensemos en la población de personas con algún tipo de limitación que diay no van a tener la misma facilidades que yo u otro compañero tenga, entonces eso es uno de los puntos. Otro, que también me preocupa es por la parte, bueno me imagino que si conoce porque usted vive ahí por Silencio, por el cementerio después para allá hay un subibaja, ahí donde el desbarrumbo ahí donde hay una parte que se hizo un buen trabajo, pero resulta que mucha población estudiantil que va a ese centro educativo tiene que lidiar mucho con altas velocidades por ejemplo, ayer y antier vi a una señora que venía en bicicleta y la persona no baja la velocidad a pesar de que hay poca visibilidad como para tomar una precaución de algún reductor de velocidad para evitar alguna tragedia, yo sé que ya ha pasado, pero muy pocas y leves, no de casos ya se ve, pero sí como tomar ahí tal vez un reductor de velocidad en esa parte porque vieras que los carros si no tienen la visión de frenar o de disminuir y hay muchos niños en bicicletas que van hacia la escuela porque la escuela no cuenta con transporte, no cuenta con servicio de transporte y la mayoría de los niños o van a pie o van en bicicleta, igual aquí,

igual en el centro, entonces como que lo tome, yo sé que usted sabe, conoce, igual aquí en el centro porque diay lastimosamente nuestros adultos mayores de pueblos aledaños pues tiene que hacer todas las vueltas necesarias aquí en el centro para que ellos puedan caminar sin ningún obstáculo y una zona más libre, entonces ese sería mi comentario lo cual lo voy hacer por escrito para hacérselo ahí y que usted lo tome en cuenta, muchas gracias.

El señor Alcalde Municipal, contesta don Yeudy no, efectivamente tomo nota de lo que usted indica, creo que también en la junta vial cantonal se han estado analizando esos temas por ejemplo el que mencionabas de las aceras ahí por donde don Joel, la farmacia y El Colono eso ya ahí, por ahí hay una notificación que se está preparando para que el Colono nos colabore con la rampa que se requiere y con el tema de la zapatería ahí también es que se tiene que construir una rejilla y creo que también hay que hacer un trabajo porque está pendiente, entonces yo ya sé que los compañeros de la unidad técnica han tomado nota de eso, se analizó en la sesión de junta vial, está el compañero Carlos en representación de Concejo y eso se ha estado trabajando. Con relación a los reductores sí hemos tenido varias solicitudes, ahora incluyo esa porque en realidad esta no estaba, estaba una en la comunidad de Pejibaye por la escuela, ya nos habían indicado y en este momento tomamos nota también de esa que me parece que también es muy oportuno por el tema del traslado de los peatones y de los niños principalmente a la escuela, entonces vamos a estarlo analizando, es un buen tema para llevar a junta vial.

- c) El Regidor suplente, Carlos Dionisio Vega Ajoy, describe muy buenas tardes nuevamente compañeros, al señor alcalde, a los vecinos que nos están mirando, lo mío es más que una pregunta, es una preocupación, ahí en el sector de Buena Vista ya están con otra urbanización, el tema mío porque ya en un pasado los mismos concejos de distrito ya se estuvo construyendo un proyecto urbanístico, pero no se tenía quienes eran los que iban habitar ese tipo de urbanización, yo voy con el punto es no es en contra del tipo de esa urbanización, edificios, proyectos, si no a quién y cómo se les va dar se pasan listas, pero no se sabe quiénes son los inquilinos de esas propiedades, hay un punto muy importante el cantón de Guatuso hoy en día lamentablemente carece de empleo y si queremos traer personas de afuera, en dónde van a trabajar y qué van hacer, tenemos como por ejemplo lo que ha pasado con la urbanización de Betania, que lamentablemente han traído personas de otros lados y lo que vienen hacer no son cosas buenas, si no es a delinquir, incluso se ha vuelto un nido de narcotráfico, yo pienso que sería bueno darle seguimiento a ese tipo de proyectos porque yo soy del criterio, Ok le vamos dar una casa, pero la refrigeradora tiene que estar llena, no es solo venir, pasamos una lista y le vamos a dar la vivienda a, si no es a quién y quién la necesita porque en un pasado personas tienen su casa aquí en la Muni y se concursa para otro proyecto de vivienda, yo pienso que tenemos que tener equidad y también solidaridad con las personas que necesitan ese tipo de proyectos y a quién, esa es mi primera intervención.
- d) La señora Síndica propietaria, Griselda María Gutiérrez Ruiz, manifiesta buenas noches, mi consulta es para el señor alcalde para ver si a quién le pertenece eso que casi en la misma línea del compañero Yeudy, he visto por la licorera hay una mesa y unas sillas, cemento, también aquí por el Banco Nacional al otro lado también, a mi gustaría saber si tienen permisos, si eso se da para un permiso porque eso está en vía pública o sea están obstaculizando la vía pública, entonces si me gustaría no sé a quién le compete eso.

El señor Alcalde Municipal, responde en relación a lo que es vía pública y estoy entendiendo que son también lo que decía Yeudy están obstaculizadas algunas en ese sentido si necesitamos hacer inspecciones, revisar si efectivamente si hay una invasión al derecho de las aceras e inmediatamente revisar esa parte, puntualmente me indicabas un punto para llevarlo y tenerlo como referencia.

La señora Síndica propietaria, Griselda María Gutiérrez Ruiz, contesta sí, exactamente eso queda antitos de llegar a la licorera de don Pepe, el puesto Morita, para ser más exactos.

El señor Alcalde Municipal, dice perfecto, entonces lo dejo aquí anotado para efectuar las inspecciones respectivas.

- e) El Regidor suplente, Carlos Dionisio Vega Ajoy, expresa mi otra pregunta es sobre el proyecto de la ruta 139 muchos vecinos han estado preguntando qué ha pasado porque solo se le puso la emulsión a ese camino y para ver cómo está ese proyecto con el convenio con CONAVI y hasta qué período está para un sello asfáltico, esa sería mi pregunta para administración.

El señor Alcalde Municipal, responde bueno hay que tener claro los alcances de los proyectos, entiendo que ese proyecto es un tratamiento, no es directamente una carpeta asfáltica, es que a veces hay que entender los conceptos en ese sentido esa es la etapa que se presupuestó, contempla ese diseño verdad, lo que sí hemos estado revisando es el tema de hasta dónde debería de llegar el proyecto porque tengo entendido que ahorita está hasta Mónico pasa un poquito dejando la salida de Mónico hacia Veracruz, eso es a lo que hasta este momento nosotros tenemos conocimiento, sin embargo, dentro de las gestiones que se están haciendo para aclarar porque esa es una de las rutas de las que mencionaba al inicio que existe la gestión de transferirla a competencia de municipal, entonces ahí estamos analizando efectivamente con CONAVI cuál va ser el procedimiento y además de eso podemos aclarar otras dudas que tenga la comunidad al respecto.

- f) El regidor suplente, Yeudy Arias Víquez, manifiesta así rápidamente don Carlos, con base a los reductores de velocidad sería importante, bueno ya hay evidencia, videos, fotos también sobre la situación que ha pasado anteriormente ahí sobre donde vive doña Mayid por la Iglesia y por el parque que hay mucha gente que irrespetan el alto, sería bueno un reductor de velocidad aquel lado donde está la venta de pollos por ahí que es ruta que le digo por el parque y ahí donde doña Mayid para reducir y así podemos evitar muchísimos choques porque vea sin mentir no respetan y si son trailers mejor no hablemos, entonces es mejor ahí dos muertecitos que quiera o no quiera tienen que bajar la velocidad y así se evita porque hay mucha gente que disfruta del parque para caminar, para disfrutar con su familia, con sus hijos, entonces sería muy bueno de su parte esa pequeña intervención ahí, muchas gracias.

Siendo las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos, el señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, da por concluida la sesión.

---

Didier Mendoza Alvarado  
Presidente Municipal

---

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal